



Referencia:	2023/00013612T
Procedimiento:	Contrato menor de servicios
Instituto Provincial para el Deporte y Juventud	

CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE HAN DE REGIR, MEDIANTE CONTRATO MENOR, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UBICACIÓN Y GESTION DE UNA NUBE EN LA APLICACIÓN DE GESTION DEPORTIVA QUE EL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE LA DIPUTACIÓN DE BURGOS PARA DISTRIBUIR A LOS AYUNTAMIENTOS.

PRIMERA: Objeto del Procedimiento:

Constituye el objeto de la presente contratación mediante contrato menor la prestación del servicio de ubicación y gestión de una nube en la aplicación de gestión deportiva que el IDJ distribuirá a los ayuntamientos.

Las características de la prestación del servicio deberán ajustarse a los presentes Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, siendo éstos documentos obligatorios que revisten carácter contractual para las partes contratantes.

La adjudicación será efectuada por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

SEGUNDA: Temporalidad y duración del servicio:

La presente contratación y atención del servicio abarcará las 24 horas del día durante un año a contar a partir de la adjudicación del servicio.

El presente suministro se instalará en el plazo máximo de un mes siguiente a la comunicación del acuerdo de adjudicación.

TERCERA: Número de usuarios:

El número de usuarios a los que prestar el servicio será de un mínimo de 40 y un máximo de 50.

CUARTA: Características del servicio que debe incluir y permitir:

- .- Adaptarse a las necesidades de gestión del software del Instituto.
- .- Su instalado y puesta en marcha.
- .- Incorporar nuevas funcionalidades de ser requerido.



Diputación de Burgos

- Disponer de licencia, de sistema operativo de los servidores y el necesario para el funcionamiento de Citrix XenApp, de uso para el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos
- Dar una respuesta inmediata de la incidencia por teléfono o correo electrónico.
- Los servidores virtuales necesarios que han de incluir:
 - * Servidor para controlador de dominio.
 - * Servidor para base de datos.
 - * Servidor para Internet Information Server-Web
 - * Servidores necesarios para Citrix SenApp.
- Permitir a los usuarios el acceso a la aplicación utilizando la tecnología Citrix Xen App y posibilitando acceder a las aplicaciones desde cualquier ubicación y dispositivo.
- Servidor para controlador de dominio:
 - * 1vCPU.
 - * 2 GB RAM.
 - * 50 GB HDD.
- Servidor para base de datos:
 - * 2vCPU.
 - * 2 GB RAM.
 - * 50 GB HDD.
- Servidor para Internet Information Server:
 - * 2vCPU.
 - * 2 GB RAM.
 - * 70 GB HDD.
- Desplegar cuantos servidores Citrix XenApp sean necesarios para el correcto funcionamiento del servicio.
- Un ancho de banda necesario para el correcto funcionamiento del servicio.
- Todos los sistemas estarán protegidos con copias de seguridad:
 - * Backup de datos: .- Backup diario (L-V) con retención de una semana.
 - .- Backup semanal completo con retención de dos meses.
 - * Backup de máquinas virtuales: .- Backup semanal con retención de dos semanas.
- Vías de notificación: teléfono, correo electrónico, aplicación web Helpdesk.
- El acceso a las aplicaciones realizarse desde cualquier dispositivo con conexión a internet, con unos requisitos de ancho de banda mínimos



Diputación de Burgos

- El nivel de soporte debe incluir soporte básico + administración de la plataforma + atención a usuarios.

QUINTA: Obligaciones del adjudicatario:

Verificar la compatibilidad del software con el servidor de la Diputación de Burgos, que es compatible con los sistemas operativos disponibles y habilitar los elementos de seguridad necesarios.

Realizar el suministro y la prestación del servicio conforme a las especificaciones señaladas en los presentes pliegos.

Cumplir los principios específicos básicos que permiten y favorecen el desarrollo de la interoperabilidad en las Administraciones públicas desde una perspectiva global y no fragmentaria, regulada en el ámbito de la Ley 11/2007 de 22 de junio y, en los R.D. 3/2010 y 4/2010 de 8 de enero de 2010, por el que se regulan los Esquemas Nacionales de Interoperabilidad y de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica que comprende los criterios y recomendaciones de seguridad, normalización y conservación de los documentos y la información para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

El tratamiento de la información deberá en todo caso resultar conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía del los derechos digitales.

SEXTA: Tipo de Licitación:

Se establece un precio neto de licitación para la totalidad del servicio de 9.902,48.-€ y 2.079,52.-€ de IVA, resultando un presupuesto base de licitación máximo impuestos incluidos de 11.982,00.-€ (son once mil novecientos ochenta y dos euros), En el precio ofertado se entenderá incluidos todos los impuestos, gastos laborales o de personal y otros cualesquiera que pudieran resultar necesarios para la prestación de los precitados servicios y suministros. Asimismo el adjudicatario asumirá cualquier gasto que se derive de la migración incluido el que se derive con la empresa gestora de la aplicación deportiva del IDJ, en su caso.

SEPTIMA: Lugar y plazo de presentación de ofertas:

Los licitadores presentarán sus ofertas (anexos I, II y III) en la plataforma de licitación electrónica de contratos menores de la Diputación.

Cuantas aclaraciones fueren precisas se pueden realizar mediante llamada telefónica, fax o correo electrónico en los siguientes números:

-.- teléfono 94725850 -.- e-mail idx@diptaciondeburgos.es

OCTAVA: Criterios base para la adjudicación.

Será objeto de valoración para proceder a la adjudicación de este contrato el precio ofertado, siendo a la oferta más económica a la que se adjudique el servicio.



Diputación de Burgos

NOVENA: Adjudicación.

La adjudicación será efectuada por el Presidente del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, a propuesta de la Dirección Técnica una vez estudiadas las ofertas presentadas.

DECIMA: Facturación.-

La facturación se realizará previa presentación de la factura o facturas que correspondan, en las que figurará el nº real de usuarios y los meses con el coste unitario ofertado.

Dicha factura será emitida de acuerdo con el Reglamento del I.V.A. y la normativa sobre facturación electrónica que se detalla a continuación:

De acuerdo con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público, a partir del 15 de enero de 2015 pueden facturarse electrónicamente, de acuerdo con las siguientes normas establecidas en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial:

- Todos los proveedores tienen derecho a facturar electrónicamente, cualquiera que sea el importe.*
- Todas las facturas superiores a 5.000-€ (impuestos no incluidos) tendrán que ser obligatoriamente electrónicas, por lo que serán rechazadas y devueltas las que no cumplan este requisito.*
- Los proveedores podrán facturar en papel por facturas de importe inferior a esa cantidad, si así lo desean.*
- El punto general de Factura electrónica del Instituto, será el que se presta a través de la plataforma FACE, al que la Diputación se ha adherido. (Encontrándose disponible dicha aplicación a través de la página web de la Diputación de Burgos: <http://www.burgos.es>).*

Todas las facturas electrónicas que se remitan a la Entidad Local deberán incluir la codificación de las unidades administrativas en términos del directorio DIR3 (oficina contable, órgano gestor y unidad tramitadora) establecida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Los códigos DIR3 de este Instituto, de acuerdo con su estructura organizativa son:

- . Código de la oficina contable: LA 0005175*
- . Código del órgano gestor: LA 0005175*
- . Código de la unidad de tramitación: LA 0005175*

UNDÉCIMA CUARTA:- Exclusiones:

El adjudicatario no está autorizado en ningún caso a la cesión del contrato, la subcontratación, la prórroga o la revisión de precios.



ANEXO I:

MODELO DE PROPOSICION

D./^a..... mayor de edad, vecino de
....., con domicilio en, titular del DNI nº expedido
con fecha, en nombre propio (o en representación de
....., vecino de con domicilio en,

HACE CONSTAR:

1. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y técnicas para la prestación del servicio de ubicación y gestión de una nube en la aplicación de gestión deportiva que el IDJ distribuirá a los ayuntamientos, y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales.
2. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.
3. Que se compromete a efectuar la prestación del servicio objeto del contrato por el siguiente importe:

.- Precio usuario/mes IVA incluido (en cifra)-Euros
.- Precio usuario/mes IVA incluido (en letra)
.....-Euros

.- % IVA (en cifra)%
.- % IVA (en letra)

.- importe IVA (en cifra)-Euros
.- importe IVA (en letra)
.....-Euros

..... a de de 2023

EL LICITADOR

Fdo.:



ANEXO II

DECLARACION DE CAPACIDAD

D....., mayor de edad, de profesión vecino de, en nombre propio (o en representación de), **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** no estar incurso en alguna de las prohibiciones para contratar previstas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre), encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, sin perjuicio de comprometerse a presentar los correspondientes Certificados actualizados, en el caso de resultar propuesta para la adjudicación del servicio de de ubicación y gestión de una nube en la aplicación de gestión deportiva que el IDJ distribuirá a los ayuntamientos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 85 y ss. de la LCSP, contar con la suficiente capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria en función del objeto del contrato para la prestación de los servicios de ubicación y gestión de una nube en la aplicación de gestión deportiva que el IDJ distribuirá a los ayuntamientos.

(fecha y firma)



ANEXO III

AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE ESTE INSTITUTO PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La persona abajo firmante autoriza al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y demás normativa de desarrollo, en el procedimiento de contratación administrativa.

La presente autorización se otorga exclusivamente para el procedimiento mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

A. DATOS DEL CONTRATISTA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
NIF	FIRMA (sólo en el caso de personas físicas)

B. DATOS DEL AUTORIZADOR (sólo en caso de que sea una persona jurídica o una entidad del art. 35.4 de la Ley General Tributaria).

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF	FIRMA (actúa en calidad de)

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Burgos, a de.....de 2023.

Nota: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.



**Diputación
de Burgos**